

VALORACIÓN PROVISIONAL PLAZA 5.2 – COORDINADOR DE CULTURA

El Tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de la plaza 5.2 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de Coordinador de Cultura correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha acordado lo siguiente:

1°.- Proceder a la publicación de la valoración provisional de los méritos presentados por los aspirantes admitidos, por orden de puntuación:

		MERITOS		CURSOS	
	ASPIRANTE	PROFESIONALES	IDIOMAS	FORMACIÓN	TOTAL
1	CIFRIÁN RUIZ DE ALDA PATRICIA	80	3,6	14	97,60
2	DIAZ RAMOS MARIA ANGELES	31,63213699	6	14	51,63
3	ERBITI IRISARRI LEIRE	5,779123288	6	14	25,78
4	PEREZ MANGADO AITOR	3,068109589	6	4	13,07

2 °. De conformidad con la base 8.1 de la convocatoria se establece un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones. De no presentarse reclamación alguna, la valoración adquirirá la condición de definitiva.

La Secretaria del Tribunal

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/

